

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 12 JUL 2017**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapan		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	ahuachapan 12 de Julio del 2017	No. Orden:75/2017
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL: 2245- 6600

**CAD MEYER
CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S. A. DE C. V.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
10	Cada Uno	20205020 - PASTA PARA PROFILAXIS, FRASCO DE 340 GRAMOS, CON FLUORURO DE SODIO, DE SABORES. VENCIMIENTO: 01/2019 MARCA: GELATO ORIGEN: USA	\$9.50	\$95.00
10	Cada Uno	20102055 - ELEVADOR DENTAL WHITE RECTO ACANALADO, DE ACERO INOXIDABLE, PARTE ACTIVA REDONDEADA Y FINA. MARCA: DDPRO ORIGEN: PAKISTAN	\$6.50	\$65.00
5	Cada Uno	20205030 - FLUOR EN GEL, FLUOR FOSFATO ACIDULADO AL 1.23% ION FLUOR, FRASCO PLASTICO DE 16 OZ FLUIDAS, VENCE 03/2020, MARCA MASTER-DENT, ORIGEN USA	\$12.50	\$62.50
ADMINISTRADORA DE O/C: DRA. DEBORAH SANCLEMENTE				
-	-	TOTAL.....	-	\$222.50

SON: Doscientos Veintidós 50/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 3 días hábiles**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	---